Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION I.M. N° 216 /011

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° LCO 03/011, PARA LA ADQUISICION DE MOTOS, DESMALEZADORAS Y CORTA CESPED".----------

Nueva Italia, 29 de marzo de 2011

VISTO: El dictamen de fecha 28 de marzo del 2011, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 218/011, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 03/011, para la Adquisición de Motos, Desmalezadoras y Corta Césped y;

C O N S I D E R A N D O

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las Empresas **THIAGO COMERCIAL y METALURGICA FERNANDEZ**, para la Adquisición de Motos, Desmalezadoras y Corta Césped-

Que, las ofertas presentadas por las empresas **THIAGO COMERCIAL y METALURGICA FERNANDEZ**, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, para el Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Motos, Desmalezadoras y Corta Césped" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR las Empresas **THIAGO COMERCIAL** en los Ítems 1 y 2 por Gs. 8.400.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil) y **METALURGICA FERNANDEZ** en el ítem 3 por Gs. 6.286.000.- (Guaraníes seis millones doscientos ochenta y seis mil), para la "Adquisición de Motos, Desmalezadoras y Corta Césped", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/011.--------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con las empresas adjudicadas, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Prof. Diana Mabel Ortiz M
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Armando N. Chávez Hausman
Intendente Municipal